



Gualaceo, 09 de septiembre de 2024
Oficio N° 046-DCFV-SC-GADMCG-2024

Abogado
Marco Tapia Jara
ALCALDE DE GUALACEO
Su despacho. -

Asunto: Solicitud de Licencia con Cargo a Vacaciones

Luego de extenderle cordiales saludos, y en concordancia con:

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:
s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

- **Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP**

Art. 29.- Vacaciones y permisos. - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

Tengo a bien solicitar a través de su Autoridad al Concejo Cantonal de Gualaceo, se me otorgue Licencia con cargo a vacaciones por el periodo de 18 días, comprendidos entre el 23 de septiembre de 2024 y el 10 de octubre de 2024.

A la espera de su respuesta favorable para ser tratado lo solicitado en la siguiente Sesión del Concejo Cantonal de Gualaceo, mis agradecimientos.

Atentamente

Lcda. Diana Cristina Fernández Vera
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

Cc: Archivo

GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUALACEO
SALA DE CONCEJALES

MUNICIPIO DE
GUALACEO
RECIBIDO
09 SEP 2024
16:24pm
Araida L

